

CONTRATACIÓN DE DOCTORES – CONVOCATORIA 2016		D.E.C.A.
Código Operación: 05/8.2.4.4/2017/00004		Nº REGISTRO BDNS: 319275
8.2.4.4 Fomento del Empleo para los Jóvenes Investigadores		
COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE para el periodo 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 91,89%)</p> <p>Eje Prioritario 5 Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE</p> <p>Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p> <p>Prioridad de Inversión 8.2. La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil</p>	
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes - DG Universidades, Investigación e Innovación	
NORMATIVA REGULADORA	<p>Orden de 20/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas, dentro de las medidas para la retención y el retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil (en línea con los objetivos de la RIS3). [2016/7943].</p> <p>Orden de 07/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 20/07/2016. [2016/9767].</p> <p>Orden 183/2017, de 30 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 20/07/2016.</p> <p>Resolución de 03/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas para la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas, dentro de las medidas para la retención y el retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil (en línea con los objetivos de la RIS3). Extracto BDNS (Identif.): 319275. [2016/10701].</p>	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Financiación de la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que desarrollen proyectos de investigación o de desarrollo experimental.	
PÁGINA WEB	http://www.educa.jccm.es/idiuniv/es/investigacion/convocatorias-ayudas-rrhh-investigacion/ayudas-postdoctorales/ayudas-contratacion-doctores-financiadas-junta-comunidades	
COSTE DE LA OPERACIÓN	360.000,00 €	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS
		6 personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación (3 hombres y 3 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de subvenciones	
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Costes reales	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Las Universidades públicas. - Las empresas. 	

CONTRATACIÓN DE DOCTORES – CONVOCATORIA 2016

Código Operación: 05/8.2.4.4/2017/00004

D.E.C.A.

Nº REGISTRO BDNS:

319275

8.2.4.4 Fomento del Empleo para los Jóvenes Investigadores

	<ul style="list-style-type: none"> - Centros Tecnológicos de ámbito regional que estén inscritos, o en disposición de solicitarlo, en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros. - La Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha. - El Centro Nacional del Hidrógeno. - Las entidades públicas de investigación sin ánimo de lucro.
PERSONAS DESTINATARIAS	Jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, empadronados y con domicilio fiscal en Castilla-La Mancha, en posesión del título de doctor.
FORMA DE PAGO	<p>El pago de la ayuda correspondiente al primer 50% de la anualidad 2016 se tramitará tras la presentación en la Dirección General con competencias en materia de investigación y enseñanza universitaria de los contratos formalizados. El pago de la ayuda correspondiente al segundo 50% de la anualidad 2016 se realizará a la finalización del año, ajustándose a las condiciones establecidas por la Consejería competente en materia de hacienda.</p> <p>El pago de la ayuda correspondiente a la anualidad 2017 se podrá hacer de forma anticipada previo informe favorable de la Consejería competente en materia de hacienda.</p>
IMPORTE DE LAS AYUDAS	El importe máximo de la ayuda anual para cada uno de los contratos será de 30.000 € anuales distribuidos en 12 mensualidades, que se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria estará abierto desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el DOCM hasta el 31 de octubre de 2016.</p> <p>Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es).</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 7 de febrero de 2017 hasta el 14 de marzo de 2019
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO II de la solicitud de ayudas para la contratación de doctores - VISTO BUENO Y COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA - Documentos acreditativos de los méritos curriculares del candidato